



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE  
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL**

Parte integrante del Exp 3/16902/12

**PROYECTO 2013**

**CONCIERTO SINFÓNICO-CORAL**

**COROS LICEALES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ORQUESTA JUVENIL JOSÉ  
ARTIGAS DEL SODRE**

**DE LOS LLAMADOS A CONCURSO.-**

**A) LLAMADO A CONCURSO DE ARREGLOS CORALES DE CANCIONES.**

**BASES** (se proponen las siguientes, a definir)

**Llamado a concurso** interno entre docentes de Educación Musical del Consejo de Educación Secundaria que cumplan con los requisitos y perfil que a continuación se detallan: docente que se haya desempeñado como acompañante o director de coro , con antigüedad mínima de un año lectivo completo en el subsistema, efectivo o interino que figure en las listas vigentes de interinatos y suplencias.

**Del arreglo.- Especificaciones:**

- Realizar un arreglo coral de una canción de acuerdo a las siguientes especificaciones:
- Se adecuará a las posibilidades de tessitura del alumnado de Educación

**Dirección: Juncal 1395 - Piso 4 oficina 7 Montevideo, Uruguay -  
Tel. 2916 63 78 - 2916 29 88 - 2915 52 85 - 2916 53 65 - int. 407  
e-mail: [cesweb.ces@anep.com.uy](mailto:cesweb.ces@anep.com.uy)**



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE  
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL**

---

Secundaria de Ciclo Básico y Bachillerato.

- Para masa coral a 3 (tres) voces mixtas: soprano, contralto y barítono.
- Rango vocal: Soprano Do4 - Re5; Contralto La3 - La 4; Barítono Re3 - Re4.
- Preferentemente homofónico, silábico, podrá incluir contracantos y disonancias preferiblemente preparadas.

**Del tribunal:**

**El tribunal para la selección de arreglos.**

El tribunal que seleccionará los arreglos estará integrado por tres (3) miembros: dos (2) docentes elegidos por la Sala de Directores de Coro y Acompañantes de Montevideo -que oportunamente convocará la Inspección de Educación Musical a tales efectos- y un (1) docente elegido por la Inspección de Educación Musical.

El tribunal seleccionará de seis (6) a ocho (8) arreglos.

El tribunal se expedirá antes de un mes, luego que venza el plazo de entrega. El fallo del jurado será inapelable. Se labrará acta con el fallo final.

Se elegirá un solo arreglo ganador por obra.

En acto público se realizará el despeje.

El/los ganador/es del concurso cede/n todos los derechos de impresión, uso y difusión del arreglo al Consejo de Educación Secundaria.

**Presentación del arreglo:**

1. Cada arreglador deberá presentar como mínimo cuatro (4) arreglos corales, uno (1) obligatorio y el resto opcionales que surgirán de la selección de las canciones del repertorio propuesto. El arreglo coral obligatorio es el de la canción **Una canción a Montevideo** de Mauricio Ubaí. No se aceptarán menos de cuatro (4) arreglos por cada arreglador.
2. Se presentarán todos los arreglos bajo el mismo seudónimo en un mismo sobre.

---

**Dirección: Juncal 1395 - Piso 4 oficina 7 Montevideo, Uruguay -  
Tel. 2916 63 78 - 2916 29 88 - 2915 52 85 - 2916 53 65 - int. 407  
e-mail: [cesweb.ces@anep.com.uy](mailto:cesweb.ces@anep.com.uy)**



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE  
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL**

---

3. Deberán ser inéditos. Se podrá presentar adaptaciones o actualizaciones corales, de acuerdo a los requisitos vocales exigidos, de otros arreglos corales de autoría del arreglador.
4. La partitura del arreglo coral se presentará impresa en hoja tamaño A4, con sus páginas numeradas; en la primera hoja deberá constar arriba, en forma bien visible, el título de la obra, nombre del/los compositores/es y seudónimo del arreglador.
5. Se respaldará cada arreglo coral en un soporte digital en formato PDF grabado en CD; para cada partitura se presentará un solo CD. Solo se identificará al CD con un papel escrito en computadora con el dato del nombre de la canción. No podrá ser manuscrito.
6. Se acompañará por un soporte en audio inteligible en software privativo o libre grabado en un solo CD. Solo se identificará al CD con un papel escrito en computadora con el dato del nombre de la canción. No podrá ser manuscrito.
7. Los arreglos se presentarán en sobre cerrado que contendrá:
  - a) tres (3 copias de cada una de las canciones arregladas (cuatro -4- mínimas). Las partituras no deberán doblarse, ni presentarán marca, tachadura, enmendadura, logo, escritura al agua o permanente que pueda arrojar datos para identificar al autor.
  - b) los CD correspondientes: soporte digital PDF y soporte audio.
8. c) otro sobre más pequeño en el que en su parte exterior figurará el seudónimo y en su interior aparecerán los siguientes datos identificatorios: nombre(s) y apellidos completos, número de cédula, número de funcionario, teléfonos de contacto, un liceo de referencia y sus teléfonos.

**Inhibiciones:**

---

***Dirección: Juncal 1395 - Piso 4 oficina 7 Montevideo, Uruguay -  
Tel. 2916 63 78 - 2916 29 88 - 2915 52 85 - 2916 53 65 - int. 407  
e-mail: [cesweb.ces@anep.com.uy](mailto:cesweb.ces@anep.com.uy)***



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE  
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL**

---

- No podrán presentarse arreglos corales realizados colectivamente por dos o más personas, bajo un mismo seudónimo.
- No se considerará por parte del tribunal, ni se juzgará el contenido de un sobre en el que se hallen menos de los cuatro (4) arreglos exigidos, quedando eliminado.
- No se considerará por parte del tribunal, ni se juzgará un sobre que no contenga la obra obligatoria *Una canción a Montevideo* de Mauricio Ubal, quedando eliminado.

**Remuneración:** 3 horas docentes en 7º grado por arreglo.

**Repertorio a arreglar:**

- Una canción a Montevideo (Mauricio Ubal) obligatoria
- All you need is love (Lenon - McCartney)
- Príncipe Azul (Eduardo Mateo – Horacio Buscaglia)
- A Don José (Rubén Lena)
- Melodía de arrabal (Gardel y Le Pera)
- La Llamada (Pedro Ferreira)
- El País de las Maravillas (Horacio Buscaglia – Gerardo Moreira)
- Pa'l abrojal (José Carbajal)
- A rodar la vida (Fito Páez)
- Pa'l que se va (Alfredo Zitarrosa)
- De adolescentes (Pablo Estramin)
- Hey Jude (Lennon-McCartney)
- Las abuelas (Ruben Olivera)
- Descolgando el cielo (Eduardo Lombardo)

---

**Dirección: Juncal 1395 - Piso 4 oficina 7 Montevideo, Uruguay -  
Tel. 2916 63 78 – 2916 29 88 - 2915 52 85 – 2916 53 65 – int. 407  
e-mail: [cesweb.ces@anep.com.uy](mailto:cesweb.ces@anep.com.uy)**

1015



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE  
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL**

- Coro Nº1 de La Misión (Ennio Morricone)

**B) Llamado a aspirantes a COORDINADOR DEL SINFÓNICO-CORAL (CSC) .-**

**Perfil:** Docente de Educación Musical con cinco (5) años de antigüedad en el subsistema, que **no** se desempeñe como director de coro o acompañante en Montevideo en el año lectivo; con Informes de Dirección de los últimos tres (3) años; y los últimos tres (3) informes de Inspección.

Presentar constancias de participación en proyectos institucionales públicos o privados, en organización y/o gestión de eventos culturales y/o académicos.

Disponibilidad horaria semanal flexible.

Capacidad de gestión, coordinación, ejecución y resolución.

**Función.-**

**Coordina:**

1. los ensayos parciales zonales con los preparadores zonales
2. ensayos de todos los coros de los liceos de Montevideo en sus respectivas zonas con los directores de coro
3. la gestión de los lugares de ensayo y recursos necesarios.
4. Los ensayos generales.
5. los ensayos con piano y/u orquesta.

Realiza evaluación de proceso y final del evento, haciendo el relevamiento en los coros y liceos involucrados o tomando una muestra de ellos.

Redacta informe final junto con directores de coro preparadores zonales e

**Dirección: Juncal 1395 - Piso 4 oficina 7 Montevideo, Uruguay -  
Tel. 2916 63 78 – 2916 29 88 - 2915 52 85 – 2916 53 65 – int. 407  
e-mail: [cesweb.ces@anep.com.uy](mailto:cesweb.ces@anep.com.uy)**



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE  
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL**

---

inspección.

Trabaja en despacho de la Inspección de Educación Musical y en territorio del departamento de Montevideo.

Es supervisado por la Inspección de Educación Musical.

**Remuneración:**

20 horas docentes que descarga de las horas elegidas para el año lectivo.

Su función finaliza el 28 de febrero del año siguiente.

**Tribunal** seleccionador integrado por tres (3) miembros: la Inspección de Educación Musical o quien esta delegue y dos (2) docentes: uno (1) elegido por la Sala de Directores de Coro y Acompañantes de Montevideo -que la Inspección de Educación Musical convocará a tales efectos - y uno (1) seleccionado por Inspección de Educación Musical.

**C) Llamado a Director de Coro Preparador Zonal (DCPZ) .-**

**cantidad:** cantidad: cuatro (4); uno para cada zona.

**Perfil:** docente con cinco (5) años ininterrumpidos de actuación como **Director de coro** en el subsistema, que posea Informes de Dirección de los últimos tres (3) años y los últimos tres (3) informes de Inspección. Disponibilidad horaria.

**Función:**

- Monitorea musicalmente el trabajo de cada uno de los coros de su zona
- Unifica los trabajos corales. Realiza ensayos parciales, por cuerda y/o coros en su zona. Realiza ensayos zonales.
- Coordina con el Coordinador del Sinfónico-coral (CSC) e Inspección de Educación Musical.

---

**Dirección: Juncal 1395 - Piso 4 oficina 7 Montevideo, Uruguay -  
Tel. 2916 63 78 - 2916 29 88 - 2915 52 85 - 2916 53 65 - int. 407  
e-mail: [cesweb.ces@anep.com.uy](mailto:cesweb.ces@anep.com.uy)**



BCE

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE  
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL**

---

- Es responsable de la enseñanza final de todas las partes de la obras seleccionadas y en cada cuerda para el ensayo general con orquesta.
- Coordina musicalmente con el director de orquesta.
- Trabaja y coordina musicalmente con los directores corales de su zona.
- Provee información al Coordinador del Sinfónico-coral (CSC) para monitorear proceso y evaluación final del proyecto.
- Redacta informe final junto con Coordinador del Sinfónico-coral (CSC) e Inspección.

La tarea a desempeñar es de tiempo de trabajo compartido y coincidente con el pianista acompañante hasta ocho (8) horas y dos (2) horas de coordinación con el Coordinador del Sinfónico-coral (CSC), director de orquesta y/o Inspección. Es supervisado por Inspección de Educación Musical.

**Remuneración** : 10 (diez) horas docentes en 7º grado desde mayo a noviembre.

**Tribunal** seleccionador integrado por la Inspección de Educación Musical o quien esta delegue, dos docentes: uno elegido por la Sala de Directores de Coro y Acompañantes de Montevideo y uno seleccionado por Inspección de Educación Musical.

**D) Llamado a Pianista:**

cantidad: cuatro (4), uno por zona

**Perfil:** Con cinco (5) años mínimo de actuación en el subsistema como pianista acompañante, con Informes de Dirección de los últimos tres (3) años y los tres últimos informes de inspección. Buena lectura musical.

**Función:**

- acompaña al piano los ensayos

---

**Dirección: Juncal 1395 - Piso 4 oficina 7 Montevideo, Uruguay -  
Tel. 2916 63 78 - 2916 29 88 - 2915 52 85 - 2916 53 65 - int. 407  
e-mail: [cesweb.ces@anep.com.uy](mailto:cesweb.ces@anep.com.uy)**



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE  
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL**

---

- colabora desde el teclado en la preparación vocal de las cuerdas y coro.
- Disponibilidad horaria semanas
- la tarea a desempeñar es de tiempo de trabajo compartido y coincidente con el Director de Coro Preparador Zonal (DCPZ), hasta ocho (8) horas.

**Remuneración:** 8 (ocho) horas docentes semanales en 7º desde mayo hasta noviembre.

**Tribunal:**

El **tribunal** seleccionador estará integrado por tres (3) miembros: dos (2) docentes elegidos por la Sala de Directores de Coro y Acompañantes de Montevideo -que oportunamente convocará la Inspección de Educación Musical a tales efectos- y un (1) docente elegido por la Inspección de Educación Musical.

Prof. María Martha Roselli Mailhe  
Inspectora de Educación Musical

---

**Dirección: Juncal 1395 - Piso 4 oficina 7 Montevideo, Uruguay -  
Tel. 2916 63 78 - 2916 29 88 - 2915 52 85 - 2916 53 65 - int. 407  
e-mail: [cesweb.ces@anep.com.uy](mailto:cesweb.ces@anep.com.uy)**